

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL EVENTO “MADRID MARATHON WORLD TOUR”. (Exp. nº P/SER-012211/2019)

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento “**MADRID MARATHON WORLD TOUR**”, organizada por la Asociación Deportiva Maratón Popular de Madrid (patrocinada).

2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DEL MADRID MARATHON WORLD TOUR (en adelante EL EVENTO).

El Maratón de Madrid cuenta cada año más de 10.000 corredores internacionales provenientes de más de 100 países diferentes.

Madrid Marathon World Tour propone presencia con un espacio promocional en un circuito compuesto por las Ferias del Deporte de los principales Maratones y Medio Maratones del mundo, y se establece como apoyo fundamental a la campaña existente de promoción del Maratón de Madrid. Dicha campaña pretende aumentar la participación internacional en el Maratón de Madrid como mínimo en un 20% en los próximos 3 años.

- El evento se desarrollará a nivel internacional según el siguiente calendario:
 - Chicago - 20 y 21 de Julio de 2019
 - Philadelphia - 14 y 15 de Septiembre 2019.
 - Berlín - 27 y 28 de Septiembre 2019.
 - San José - 5 y 6 de Octubre 2019.
 - Las Vegas - 16 y 17 de Noviembre 2019.

- Madrid Marathon World Tour llegará a un público objetivo de unas 50.000 personas en cada una de sus sedes, haciendo esto un total de 250.000 personas en el conjunto del tour.

Cualquier cambio en las fechas y sedes propuestas deberá comunicarse por la entidad patrocinada con una antelación mínima de un mes al inicio de la prueba.



Desglose presupuestario:

- Presupuesto total: 30.000€ + IVA
 - Personal: 3.500
 - Dietas: 1.500
 - Viajes: 5.000
 - Producción de Materiales: 7.500
 - Alquiler de espacios: 8.000
 - Comunicación: 4.500

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La empresa patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros de responsabilidad civil necesarios, según la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de patrocinador principal de “Madrid Marathon World Tour”, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado.

A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo de las Expos, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos actos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del evento.

En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

Madrid Marathon World Tour:

- Personalización de stand promocional que promocionará el Maratón de Madrid en las distintas sedes.
- Logotipo en las camisetas oficiales de los promotores del stand promocional.
- Distribución de material impreso sobre actividades turísticas de la Comunidad de Madrid.
- Video personalizado de la Comunidad de Madrid que se emitirá en bucle en el stand promocional.



- Creación de un video resumen del Madrid World Tour donde aparecerá la Comunidad de Madrid como patrocinador principal.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento, correrá en su totalidad por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo del mismo.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización de los trabajos, una memoria detallada en la que se recoja pormenorizadamente tanto el desarrollo como los impactos publicitarios del evento.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

Para llevar a cabo la dirección de los trabajos objeto del presente pliego, se designará un Técnico de la Dirección General de Turismo.

Madrid, en la fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Belén Martínez Díaz

